

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**960** *ISOLUX ENERGY INVESTMENTS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*ISOLUX T&D INVESTMENTS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), en relación con el artículo 73.1 de esta misma Ley, se hace público que, con fecha 23 de febrero de 2015, el socio único de Isolux Energy Investments, S.L., Sociedad Unipersonal ("IEI" o la "Sociedad Escindida") ha aprobado la escisión parcial de parte del patrimonio de IEI a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que será constituida con la denominación social "Isolux T&D Investments, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria"), mediante el traspaso en bloque de parte del patrimonio empresarial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, conforme a lo detallado en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de IEI con fecha, asimismo, de 23 de febrero de 2015.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley, se deja expresa constancia del derecho que asiste al socio único y los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance utilizado como referencia para la realización de la escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Escindida. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida para oponerse a la misma, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en relación con el 73, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 23 de febrero de 2015.- D.<sup>a</sup> Marta Violeta Martínez Queimadelos, Administradora única de Isolux Energy Investments, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A150007431-1